

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN LAS ISLAS CANARIAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ref. TSA0068173

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas básicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., en adelante TRAGSA, del servicio de limpieza derivado de la presente licitación.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto regular las condiciones bajo las que se desarrollará el procedimiento de licitación y la correspondiente contratación del servicio de limpieza de las distintas instalaciones donde se ubican las oficinas del Grupo TRAGSA en el archipiélago canario, cuya definición se incluye en el presente pliego y en el cuadro de unidades y precios.

La licitación se ha dividido en siete lotes, correspondiéndose cada uno de ellos con las dependencias de cada sede de oficinas en el archipiélago, del siguiente modo:

- Lote nº 1. Oficinas sitas en Guamasa en la isla de Tenerife
- Lote nº 2. Oficinas sitas en Arafo en la isla de Tenerife
- Lote nº 3. Oficinas sitas en Santa Cruz de La Palma en la isla de La Palma
- Lote nº 4. Oficinas sitas en San Sebastián de La Gomera en la isla de La Gomera
- Lote nº 5. Oficinas sitas en Valverde en la isla de El Hierro
- Lote nº 6. Oficinas sitas en Arrecife en la isla de Lanzarote
- Lote nº 7. Oficinas sitas en Las Palmas en la isla de Gran Canaria.

2.1. Funciones

Los trabajos a realizar durante el servicio de limpieza consistirán en el barrido y fregado de pavimentos, limpieza de polvo del mobiliario (brocha para teclados y pantallas), papeleras, teléfonos, máquinas, limpieza integral de cuartos de baño y aseos, office, etc.

Asimismo, este servicio incluirá la limpieza de los cristales interiores y exteriores (ventanas) por ambas caras y los respectivos poyetes todos los viernes, labor ésta que deberá hacerse por personal cualificado de acuerdo al convenio colectivo vigente.

De la misma manera, en el precio propuesto deberán estar incluidos los gastos de productos y material de limpieza que se requieran para la correcta prestación del servicio, así como el generado por la reposición del material fungible de los baños (papel higiénico de los servicios, papel secamanos y jabón de manos).

Los productos a utilizar deberán ser los adecuados para el material del que están fabricados los elementos constructivos y mobiliario.

Estas operaciones se realizarán los días y en el horario descrito en cada lote, pudiendo la empresa prestataria del servicio elegir el número de operarios a utilizar.

Serán por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los materiales y utensilios de limpieza.
- Medios auxiliares necesarios para la ejecución de la actividad.
- Equipos personales de protección.

Mensualmente, una persona designada por TRAGSA a la firma del contrato remitirá a la Gerencia de la empresa adjudicataria un parte en el que se indiquen los aspectos a mejorar dentro del servicio, ante los cuales la segunda deberá adoptar las medidas oportunas para normalizar los resultados.

2.2. Alcance y frecuencia de las tareas a desarrollar

2.2.1. Servicios a realizar con periodicidad diaria

Las siguientes tareas se realizarán en los días laborables de acuerdo con el calendario laboral de TRAGSA en Canarias.

Oficinas, despachos y zonas comunes

- Ventilación general de oficinas
- Desempolvado y abrillantado de todo el mobiliario y enseres. Se limpiará el polvo de las mesas, pantallas de ordenador, teclados, estanterías y resto de mobiliario.
- Mopeado, barrido y fregado de suelos según necesidad. Los suelos de las oficinas se fregarán al menos dos veces a la semana.
- En los despachos donde el suelo es de tarima se utilizarán los productos aptos para su limpieza, se fregarán según necesidad, realizándose al menos una vez a la semana.
- Barrido y fregado de escaleras diario.
- Vaciado y limpieza de papeleras de todo el edificio.

- Limpieza de la cabina de los ascensores y sus espejos correspondientes.

Aseos

- Barrido y fregado de suelos
- Limpieza de espejos y lavabos y desinfección de aseos.
- Limpieza y desinfección de retretes y urinarios
- Suministro y colocación de jabón de manos según necesidades.
- Suministro y colocación de papel higiénico blanco 100 %, mínimo de doble capa, del tipo requerido en cada WC
- Suministro y colocación de rollos de papel en bobinas de 180 m. o toallas limpiamanos engarzadas "Z" de 20 x 180 dos capas, en los lugares donde sea indicado por TRAGSA.
- Suministro y colocación de recargas de ambientadores de aseos.
- Suministro y colocación de higienizador de tapas de inodoros.
- Dotación, control, mantenimiento y conservación de contenedores higiénico-sanitarios en aseos.

Offices/salas de descanso

- Barrido y fregado de la sala de descanso todos los días.
- Fregado de la totalidad de las mesas de la sala de descanso.
- Limpieza del interior de los microondas.
- Vaciado y limpieza de papeleras.
- Retirada de basura.
- Revisión de fachadas y, si correspondiera, limpieza de todo tipo de pintadas.

Todos los residuos provenientes de las dependencias de las oficinas se extraerán y serán llevados a los contenedores correspondientes situados en la calle.

2.2.2. Servicios a realizar con periodicidad semanal

Con periodicidad semanal se realizarán las siguientes tareas:

- Desinfectado de teléfonos.
- Limpieza de cristales por su parte interna, así como de ventanales, divisiones interiores y despachos.
- Desempolvado y limpieza de puertas, cuadros, extintores, interruptores y otros elementos en paramentos, así como los cristales de los armarios de BIEs.
- Limpieza del interior de los frigoríficos para lo cual, se procederá en su caso al vaciado total para su limpieza.

- Barrido zonas exteriores (aparcamiento)
- Limpieza de polvo y manchas en rodapiés y paredes.

2.2.3. *Servicios a realizar con periodicidad quincenal*

- Abrillantado y encerado (con productos antideslizantes) de suelos, en todas las oficinas donde el tipo de pavimento instalado lo requiera.
- Desempolvado de persianas de lamas, tanto verticales como horizontales.
- Barrido y fregado de suelos en los archivos y almacenes
- Limpieza en profundidad de alicatados y sanitarios en aseos.
- Limpieza de cristales por su parte externa, así como de ventanales exteriores, y contornos/marcos de las ventanas.
- Limpieza exterior de jardineras de plantas ornamentales.
- Gestión de los contenedores higiénico-sanitarios de los aseos.

2.2.4. *Servicios a realizar con periodicidad mensual*

- Desempolvado de techos, falsos techos, perfiles, etc. de oficinas.
- Desempolvado exterior de pantallas de luz, y difusores de climatización.
- Limpieza de plafones de luz/apliques en zonas comunes.

2.2.5. *Servicios a realizar con periodicidad anual*

- Una vez al año se realizará una limpieza general del edificio a ejecutar preferentemente en julio/agosto.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1. Calendario y horario

La limpieza del edificio se realizará en días laborables del calendario laboral de TRAGSA, quedando por tanto excluidos los fines de semana, las fiestas nacionales, autonómicas y locales, así como la fiesta de la empresa que se celebra el 15 de mayo. Cada año, TRAGSA facilitará al adjudicatario el calendario laboral aprobado para el año natural en curso.

Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes dentro del horario de apertura del centro (entre las 7.00 h y las 20:00 h). El viernes el centro cierra a las 16.00 h.

En la actualidad los trabajos de limpieza se realizan **aproximadamente** con el siguiente horario:

- Oficina de Tenerife en Guamasa: 6 horas diarias de lunes a viernes de 13:00 h. a 16:00 h.
- Oficina de Tenerife en Arafo (Taller): 3 horas diarias los martes y jueves, de 11:00 h. a 14:00 h.
- Oficina de La Palma: 2 horas diarias los martes y jueves, de 7:00 h. a 9:00 h.
- Oficina de La Gomera: 2 horas diarias el lunes de 9:00 h. a 11:00 h y 3 horas diarias el miércoles y el viernes de 9:00 a 12:00 h.
- Oficina El Hierro: 2 horas diarias los miércoles de 12:00 h. a 14:00 h.
- Oficina de Lanzarote: 2 horas diarias los martes de 12:00 h. 14:00 h.
- Oficinas de Las Palmas: 3 horas diarias los lunes, miércoles de 13:00 h. a 16:00 h.; y viernes de 11:00 h. a 14:00 h.

Cualquier modificación en el horario indicado anteriormente requerirá la previa autorización de TRAGSA.

En caso de establecerse servicios de refuerzo extraordinario, el horario de realización será el que determinen los Responsables del Grupo TRAGSA. Todas las variaciones del personal subrogado deberán ser comunicadas por escrito a los Responsables de TRAGSA, no permitiéndose el acceso de otro personal diferente al subrogado sin previa autorización por parte de TRAGSA. No se permiten variaciones en el número de horas asignadas a cada limpiador/a, salvo las indicadas expresamente en el pliego. El incumplimiento en dos ocasiones de este apartado facultará a TRAGSA a ejecutar el aval constituido previamente a la firma del contrato y a la resolución del mismo.

3.2. Dependencias en las que se realizará el servicio

3.2.1. Lote nº 1. Oficinas de Guamasa

Localización: Ctra. General del Norte s/n esquina Camino de la Colina en Guamasa, San Cristóbal de La Laguna en la isla de Tenerife.

Características de la zona a limpiar: La oficina tiene las siguientes características:

- Superficie aproximada: 1300 m².
- Nº aproximado de puestos de trabajo: equivalentes a 80 puestos.
- Ventanales: en aprox. una longitud de 100 ml.
- Baños: 5
- Office: 2

El servicio se prestará durante 30 horas semanales en horario de lunes a viernes de 13:00 a 16:00 horas.

3.2.2. Lote nº 2. Oficina de Arafo

Localización: Parque Industrial de Güímar s/n, manzana 5 Parcela 4 en Arafo, Güímar en la isla de Tenerife.

Características de la zona a limpiar: La oficina tiene las siguientes características:

- Superficie aproximada: 205 m².
- Nº aproximado de puestos de trabajo: 5 puestos.
- Ventanales: en aprox. una longitud de 20 ml. Y 4 puertas de cristal de 1,90 * 0,70
- Baños: 3
- Office: 1

El servicio se prestará durante 6 horas semanales en horario martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas.

3.2.3. Lote nº 3. Oficina de La Palma

Localización: C/ San Francisco Vega Monroy, 12 Santa Cruz de La Palma en la isla de La Palma.

Características de la zona a limpiar: La oficina tiene las siguientes características:

- Superficie aproximada: 200 m².
- Nº aproximado de puestos de trabajo: equivalentes a 7 a 9 puestos.
- Ventanales: en aprox. una longitud de 20 ml.
- Baños: 1
- Office: 1

El servicio se prestará durante 4 horas semanales en horario de martes y jueves de 07:00 a 09:00 horas.

3.2.4. Lote nº 4. Oficina de La Gomera

Localización: Avenida Quinto Centenario – edificio San José Local nº 4 en San Sebastián de La Gomera, en la isla de La Gomera.

Características de la zona a limpiar: La oficina tiene las siguientes características:

- Superficie aproximada: 600 m².
- Nº aproximado de puestos de trabajo: 14 puestos.
- Ventanales: aprox. 10 ventanas de 4,5 m²
- Baños: 3
- Office: 1

El servicio se prestará durante 8 horas semanales, distribuidas en 2 horas el lunes, 3 horas el miércoles y otras 3 horas el viernes.

3.2.5. Lote nº 5. Oficina El Hierro

Localización: Calle Simón Acosta nº 6 de Valverde, en la isla de El Hierro.

Características de la zona a limpiar: La oficina tiene las siguientes características:

- Superficie aproximada: 200 m².
- Nº aproximado de puestos de trabajo: 4 puestos.
- Ventanales: en aprox. una longitud de 31 ml.
- Baños: 2

El servicio se prestará durante 2 horas semanales los miércoles de 12:00 a 14:00 horas.

3.2.6. Lote nº 6. Oficina de Lanzarote

Localización: calle Teruel, 27 de Arrecife en la isla de Lanzarote

Características de la zona a limpiar: La oficina tiene las siguientes características:

- Superficie aproximada: 160 m².
- Nº aproximado de puestos de trabajo: 6 puestos.
- Ventanales: en aprox. una longitud de 20 ml.
- Baños: 2
- Office: 1

El servicio se prestará durante 2 horas semanales los martes 12:00 a 14:00 horas.

3.2.7. Lote nº 7. Oficina de Las Palmas

Localización: calle León y Castillo, 71 de Las Palmas en la isla de Gran Canaria

Características de la zona a limpiar: La oficina tiene las siguientes características:

- Superficie aproximada: 300 m².
- Nº aproximado de puestos de trabajo: 23 puestos.
- Ventanales: en aprox. una longitud de 20 ml.
- Baños: 3
- Office: 2

El servicio se prestará durante 9 horas semanales en horario de lunes, miércoles de 13:00 a 16:00 y viernes de 11:00 a 14:00 horas.

3.2. Coordinación del servicio y transmisión de órdenes

El personal designado por TRAGSA, será el encargado de coordinar la prestación del servicio en todos los edificios objeto de licitación.

Asimismo, previa comunicación a la empresa adjudicataria, efectuará los cambios necesarios en la plantilla para el correcto funcionamiento del servicio.

Por parte de la empresa adjudicataria se realizará como mínimo una visita por centro cada mes y se comunicará con antelación los servicios de carácter mensual para que puedan ser verificados por TRAGSA.

El representante o encargado de la adjudicataria deberá acompañar al personal de TRAGSA cuando así sea requerido para la inspección de las instalaciones.

La empresa adjudicataria para la realización del servicio de limpieza, designará una persona para que pueda canalizar las órdenes que procedan de la propia empresa y a su vez de los responsables de TRAGSA.

Asimismo, TRAGSA, dentro de su personal, designará a aquellas personas encargadas de transmitir las órdenes y necesidades a la empresa adjudicataria.

4. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

4.1. Medios para la prestación del servicio

4.1.1. Organización

La organización para la prestación del servicio es responsabilidad del adjudicatario, siempre y cuando esté supervisada en todo momento por TRAGSA; a tal fin, el programa de trabajo especificará, detallará y justificará la organización del trabajo, con fijación inicial de plantilla, utillaje y maquinaria.

Si la organización prevista por el adjudicatario en el PPS, se reputase insuficiente para el cumplimiento de los objetivos y/o programa del servicio, TRAGSA podrá exigir la modificación de la organización y su reflejo documental en un plan de trabajo modificado, a aportar por el adjudicatario, sin modificación del precio.

También el adjudicatario, por idéntica motivación y con la misma limitación podrá instar a TRAGSA la aprobación de un plan de trabajo modificado.

Si la variación del servicio, ámbito y/u objeto, exigiese o lo hiciese conveniente podrá modificarse la organización, en este caso, habrá de ser aprobada por el Órgano de Contratación del Grupo TRAGSA.

4.1.2. Medios personales. Subrogación de personal

El personalmente adscrito al servicio será el necesario para la ejecución y control propio de la prestación, sin perjuicio de las variaciones futuras exigidas por las modificaciones del servicio que se introduzcan y aprueben.

A la hora de preparar su oferta, las empresas licitadoras deberán considerar que en la actualidad hay personal desempeñando este servicio de limpieza lo que deberá ser tenido en cuenta para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector, esta información se detalla a continuación para cada uno de los lotes:

➤ **Lote nº 1. Oficinas de Guamasa**

En la actualidad la empresa Limpiezas APELES S.L realiza las labores de limpieza de la mencionada oficina, dato éste que debe ser tenido en cuenta, ya que la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector.

- Nº de trabajadores: 2
- Categoría profesional: limpiadora
- Grupo de cotización: 10
- Antigüedad: 26/06/18 y 10/07/08
- Convenio: Limpiezas Edificios y locales de Santa Cruz de Tenerife
- Nº de horas que en la actualidad dedican al servicio: 8 horas semanales, (2 horas diarias los martes y jueves, cada limpiadora.)

➤ **Lote nº 2. Oficina de Arafo**

En la actualidad la empresa LIMPIEZAS APELES S.L. realiza las labores de limpieza de la mencionada oficina, dato éste que debe ser tenido en cuenta, ya que la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector.

- Nº de trabajadores: 1
- Categoría profesional: limpiadora
- Grupo de cotización: 10
- Antigüedad: 22/09/05
- Convenio: Limpiezas Edificios y locales de Santa Cruz de Tenerife
- Una vez al mes se recogen los RSU (ocho contenedores pequeños) y un contenedor grande de basura.

➤ **Lote nº 3. Oficina de La Palma**

En la actualidad la empresa LIMPIEZAS APELES S.L. realiza las labores de limpieza de la mencionada oficina, dato éste que debe ser tenido en cuenta, ya que la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector.

- Nº de trabajadores: 1
- Categoría profesional: limpiadora
- Grupo de cotización: 10
- Antigüedad: 05/09/2018
- Convenio: Limpieza Edificios y locales de Santa Cruz de Tenerife

➤ **Lote nº 4. Oficina de La Gomera**

En la actualidad la empresa LIMPIEZAS CLECE S.L. realiza las labores de limpieza de la mencionada oficina, dato éste que debe ser tenido en cuenta, ya que la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector.

- Nº de trabajadores: 1
- Categoría profesional: limpiadora
- Grupo de cotización: 10
- Antigüedad: 31/10/2017
- Convenio: Limpieza Edificios y locales de Santa Cruz de Tenerife

➤ **Lote nº 5. Oficina El Hierro**

En la actualidad la empresa LIMPIEZAS APELES S.L. realiza las labores de limpieza de la mencionada oficina, dato éste que debe ser tenido en cuenta, ya que la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector.

- Nº de trabajadores: 1
- Categoría profesional: limpiadora
- Grupo de cotización: 10
- Antigüedad: 15/03/2016
- Convenio: Limpieza Edificios y locales de Santa Cruz de Tenerife

➤ **Lote nº 6. Oficina de Lanzarote**

En la actualidad la empresa LIMPIEZAS JERELANZ S.L. realiza las labores de limpieza de la mencionada oficina, dato éste que debe ser tenido en cuenta, ya que la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector.

- Nº de trabajadores: 1
- Categoría profesional: limpiadora
- Grupo de cotización: 9
- Antigüedad: 11/03/2015
- Convenio: Limpiezas Edificios y locales de Lanzarote

➤ **Lote nº 7. Oficina de Las Palmas**

En la actualidad la empresa MULTILIMPIEZAS Y SERVICIOS AUXILIARES S.L. realiza las labores de limpieza de la mencionada oficina, dato éste que debe ser tenido en cuenta, ya que la empresa adjudicataria deberá cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo Regulador de la Contratación en el Sector.

- Nº de trabajadores: 1
- Categoría profesional: limpiadora
- Grupo de cotización: 10
- Antigüedad: 03/01/2005
- Convenio: Limpiezas Edificios y locales de Las Palmas

En caso de que durante la vigencia del contrato alguno de los trabajadores cause baja indefinida, TRAGSA podrá decidir amortizar el puesto de trabajo o repartir las horas entre el resto del personal.

Las sustituciones o cualquier cambio de personal adscrito al servicio, se comunicarán previamente a TRAGSA o inmediatamente después, si no hubiese sido posible hacerlo con anterioridad

No se admiten periodos de carencia en la cobertura de plantilla efectiva adscrita al servicio, salvo en los casos de baja por enfermedad o absentismo, supuestos en los que el adjudicatario dispone de un plazo máximo de 3 días para cubrir la vacante, a contar desde el primer día de ausencia del trabajador en el puesto de trabajo.

El adjudicatario presentará con anterioridad al inicio de la prestación, una relación detallada que comprende a todo el personal que adscriba al servicio, que como mínimo contendrá sus datos de identificación, categoría laboral, funciones encomendadas y destino.

El personal irá, en todo momento, en correctas condiciones de aseo personal, provisto de uniforme adecuado a los trabajos a realizar, estación y condiciones climatológicas, y de los equipos complementarios que garanticen las condiciones de seguridad y salud, todo ello en buenas condiciones de uso y conservación, de acuerdo al Convenio Colectivo Provincial de Limpieza.

En ningún caso TRAGSA vendrá obligada, durante la vigencia de la concesión ni al finalizar la misma, a hacerse cargo del personal contratado por el concesionario siendo de su exclusiva cuenta y cargo las liquidaciones de los contratos así como el pago de las indemnizaciones que, en su caso corresponda.

La Empresa adjudicataria en todo momento se atenderá a lo establecido en el convenio colectivo provincial de limpieza de edificios y locales de la Provincia de Toledo.

4.1.3. *Medios materiales*

La maquinaria, utillaje y materiales a emplear para la prestación del servicio, serán en cuantía necesaria para su correcta ejecución, detallados y justificados en el plan de trabajo, sin perjuicio de las variaciones que se ordenen o autoricen para la adecuada prestación del servicio o por modificaciones del servicio que se introduzcan y aprueben.

La empresa adjudicataria, deberá disponer que todos los productos de limpieza que se utilicen, cumplan escrupulosamente con la Normativa vigente en materia Medio Ambiental. En este sentido, deberá acatar con lo establecido por el Grupo TRAGSA en su Normativa interna para dicha materia, la cual es de aplicación en todas sus Oficinas objeto del presente Concurso.

Se utilizarán productos con aromas agradables, evitándose los excesivamente fuertes. Los productos desinfectantes contendrán, preferentemente, perfumes que atenúen sus fuertes olores características, y, en cualquier caso, se utilizarán ventilando las dependencias donde se apliquen.

El adjudicatario mantendrá, en adecuado estado de seguridad, limpieza y uso la maquinaria, utillaje y material. Serán por su cuenta los gastos de adquisición, conservación, reposición, reparación y cualesquiera otros que de ellos se deriven.

TRAGSA no sufragará, bajo ninguna circunstancia ninguno de los gastos anteriores, ni responderá de los perjuicios o desperfectos que pudieran experimentar los referidos elementos por cualquier causa, incluso los que queden depositados en las dependencias de TRAGSA.

4.1.4. Consumibles

Los consumibles (rollos de papel, toallas secamanos, jabón, etc.) que se utilicen serán por cuenta de la empresa adjudicataria y deberán cumplir escrupulosamente con la normativa vigente en materia medioambiental. En este sentido, deberá acatar con lo establecido por el Grupo TRAGSA en su Normativa interna para dicha materia. Del mismo modo, la empresa adjudicataria deberá prever con suficiente antelación su reposición periódica para que bajo ninguna circunstancia el centro permanezca desabastecido.

4.1.5. Retirada de residuos

La empresa adjudicataria, deberá hacerse cargo de la retirada de los residuos y productos generados en el cumplimiento del servicio objeto del presente concurso, comprometiéndose a su reciclado según la Normativa vigente de aplicación en materia medioambiental.

4.1.6. Desinfección, desparasitación, desinsectación y desratización

Los tratamientos de desinfección, desparasitación, desinsectación y desratización se realizarán una vez cada trimestre (4 tratamientos anuales). En cualquier caso, los tratamientos se repetirán tantas veces como sea necesario cuando se demuestre su ineficacia.

Para cada tratamiento, el adjudicatario deberá presentar una definición detallada de los productos a utilizar, especificación de las zonas de aplicación de los tratamientos y cronograma de la actuación.

En cualquiera de las operaciones a realizar, se deberán utilizar productos o sustancias cuya composición prevea el cuidado del medio ambiente. En este sentido, el adjudicatario deberá facilitar copia de las fichas de Datos de Seguridad de las mismas y garantizará que la información que contienen estas fichas llegue a los trabajadores que utilizan estos productos de forma inteligible y adecuada.

Cuando se vayan a utilizar productos plaguicidas, y antes de que se inicie su aplicación, se deberá enviar copia de:

- ✓ Resolución de inscripción en el registro de plaguicidas, indicando número de inscripción en el registro.
- ✓ Copia de los carnés de aplicador de tratamientos DDD de los trabajadores que vayan a hacer la aplicación.
- ✓ Procedimiento de trabajo a efectuar en la aplicación de los plaguicidas indicando dosis a aplicar, plazos de seguridad necesarios y medidas de protección.

4.1.7. Servicio de gestión de contenedores higiénico-sanitarios

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la gestión de los contenedores higiénico-sanitarios ubicados en los aseos femeninos de las dos plantas del edificio. Estos contenedores serán retirados como mínimo con una periodicidad quincenal. La empresa deberá aportar los albaranes de cada una de las retiradas realizadas.

La gestión deberá ser realizada por empresas que ostenten la autorización pertinente para este tipo de residuos.

5. CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL

Una vez adjudicados los trabajos de limpieza, la empresa adjudicataria deberá comunicar la relación nominal de personas y categoría de las personas que realizarán los servicios, para cada una de las oficinas relacionadas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se obliga a cumplir lo establecido en el artículo 14 del vigente Convenio Colectivo del Sector.

Los licitadores deberán prever la necesidad de contar con cuantos especialistas fueran necesarios en momentos puntuales para la realización de tareas no consideradas como habituales.

El personal que aporte o utilice el adjudicatario no tendrá vinculación alguna con TRAGSA y dependerá única y exclusivamente del contratista, que asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal con arreglo a la legislación vigente o que se promulgue en lo sucesivo, sin que en ningún caso resulte responsable TRAGSA de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando se adopten sanciones o despidos como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

El personal contratado deberá estar vinculado a un Convenio Colectivo de Empresa o Sector.

El adjudicatario se compromete a retribuir adecuadamente al personal que contrate, asumiendo de forma directa y no trasladable a TRAGSA, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal, tanto si dichas mejoras son consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole que pueda conllevar o conlleven equiparación a otras situaciones, de modo que en ningún caso podrán repercutir dichas modificaciones en un incremento del precio de la adjudicación.

No se aceptarán ofertas que supongan bajas que impliquen que los valores ofertados sean inferiores a los salarios y cargas sociales establecidos en los convenios sectoriales o de empresa.

En el supuesto de originarse algún conflicto colectivo que pudiera afectar a este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de TRAGSA con una antelación mínima de siete días, a la vez de comprometerse el adjudicatario a cubrir los servicios mínimos conforme fija la legislación vigente para estos casos.

En caso de conflicto laboral, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los perjuicios que ocasione TRAGSA.

Durante el periodo de huelga, se suspenderá la contraprestación por parte de TRAGSA, en tanto que el adjudicatario acuerde con este los niveles de servicios que se van a prestar y las formas de retribuciones correspondientes que, en todo caso, debería ser proporcional a la cantidad y calidad de trabajo desarrollado durante la duración del conflicto colectivo.

El adjudicatario, tiene la obligación en caso de ausencia por enfermedad, sanciones de la empresa, bajas de personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, de cubrir dichas ausencias por su cuenta, de forma que se mantenga permanentemente el número de trabajadores de presencia física expresado en su oferta.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La Empresa deberá presentar con cada factura mensual, fotocopias de los modelos TC1 y TC2, acreditativos de estar al corriente en el pago de las liquidaciones de Seguros Sociales, de cuyo incumplimiento podrá derivarse la resolución del contrato.

Así mismo notificará a los responsables de TRAGSA, con la debida antelación, todas las incidencias o variaciones en la plantilla asignada al Centro de trabajo en cuestión de altas y bajas de personal, cambios de turnos, horarios y en general, de cualquier otro dato que se requiera para el adecuado control. La notificación deberá ir acompañada de la oportuna justificación documental (contrato de trabajo y partes de alta y baja en Seguridad Social, etc.). Su incumplimiento podrá ser causa de rescisión del contrato, si así lo estimase TRAGSA.

En este sentido, si las asistencias reales al trabajo no alcanzasen las señaladas en la oferta de personal, la empresa adjudicataria estará obligada a compensarlas en las fechas que establezca los responsables de TRAGSA.

El adjudicatario se responsabilizará totalmente por los daños causados a personas o bienes propiedad del Centro, directa o indirectamente por sus empleados y en especial los ocasionados por negligencia, imprudencia o dolo.

Igualmente será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, imputables a su personal,

TRAGSA se reserva, así mismo, el derecho de exigir razonadamente al adjudicatario que prescinda del servicio de las personas que resulten manifiestamente incompetentes, incompatibles con el trabajo en el edificio o falte gravemente a la ética de comportamiento de dicho edificio.

En ningún caso la parte contratante resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato establecido.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándole a cumplir con el mismo toda la Legislación vigente en materia de salud laboral.

El adjudicatario se compromete a no facilitar información y datos proporcionados por TRAGSA u obtenidos en el mismo para cualquier uso no preventivo establecido en el presente pliego, manteniendo la confidencialidad de la misma. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se compromete a facilitar a los responsables de TRAGSA, antes de iniciar la prestación de servicio, la relación nominal de personas que van a prestar sus servicios con carácter permanente, así como fichas de cada uno que incluirá foto actualizada y como mínimo los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, antigüedad, horario de trabajo, contrato, etc.

Los daños ocasionados por el personal, ya sea por dolo o por negligencia, serán indemnizados por el contratista a TRAGSA.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos con la contrata, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno a la parte contratante.

El personal será estable y sin cambios, salvo las sustituciones obligadas por enfermedad, accidente, permiso o vacaciones, disciplina o necesidad empresarial, debiendo comunicar, en su caso, las ausencias o sustituciones a los responsables del centro con una frecuencia semana. La empresa adjudicataria garantizará que tanto bajas como vacaciones de personal no produzcan una interrupción de la prestación del servicio de la forma establecida.

El horario contratado para la ejecución del servicio podrá ser modificado previa notificación a la empresa con al menos una semana de antelación a la modificación.

El personal de la empresa adjudicataria deberá estar en todo momento uniformado e identificado. Para ello la empresa facilitará a los trabajadores el uniforme tipo de estas profesiones. La empresa adjudicataria deberá nombrar a un interlocutor localizado y responsable de garantizar el cumplimiento de horarios, de jornadas, etc. que permita a la persona designada por TRAGSA, verificar en cualquier momento el cumplimiento del contrato en cuanto a presencia, puntualidad, horas de trabajo realizadas, número de jornadas realizadas, verificación de sustituciones, etcétera.

La incorrección, a criterio de TRAGSA, por parte del personal que el contratista asigne para la realización de los trabajos contratados, autoriza al contratante a exigir de aquél que prescinda de sus servicios y que proceda a su inmediata sustitución.

6. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 4 de noviembre de 2019